



Rama Judicial
Consejo Superior de la judicatura
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal
República de Colombia

Yopal Casanare, once (11) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Proceso: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Radicación: 85001-31-03-003-**2017-00047**-00
Demandante: BANCO BBVA S.A
Demandado: FACEL LTDA Y OTROS.

Vista la respuesta por parte de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (fl. 15/20), por secretaría dese cumplimiento al auto de fecha 15 de mayo de 2017 ordinal segundo en lo que al secuestro se refiere y en consecuencia se ordena la comisión para la práctica de la diligencia mencionada a la Inspección municipal de Policía de Yopal (Reparto), facultándola para nombrar secuestre y fijarle honorarios provisionales. Envíese exhorto con insertos y anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LILIANA EMPERATRIZ DEL ROCIO RIAÑO ESLAVA
Juez

K.A.E.S

Juzgado Tercero Civil del Circuito
Yopal - Casanare
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
SISTEMA ORAL**

El auto anterior se notificó por
Estado Electrónico No. 60 de hoy
12 de septiembre de 2017. Siendo
las 7:00 AM.

DINA ANDREA AMESQUITA GORDILO
SECRETARIA